

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 18 FEB 2009

**VISTO** la nota presentada por la Presidenta de la Fundación "Inti Main", Señora Sandra RUIZ DIAZ; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma, solicita a esta Cámara Legislativa, se Declare de Interés Provincial el Proyecto "Jazz al Fin", que se desarrollará en nuestra ciudad del 12 al 14 de Junio del corriente año.

Que el objetivo general es dar a conocer el sentido de este lenguaje musical de amplia trayectoria de mano de sus propios creadores, estudiosos y seguidores, pudiendo de esta manera cumplir con el compromiso de difundir los valores artísticos de Tierra del Fuego, ya sea a través de sus músicos o alumnos de las escuelas vinculadas al arte.

Que la implementación de diferentes clínicas de arte, que darán comienzo durante el mes de febrero, estarán orientadas a estudiantes, adolescentes y artistas locales fueguinos poniendo de manifiesto el compromiso socio cultural de esta Fundación y el espíritu del Festival.

Que es intención de dicha organización, convocar a diferentes hoteles de nuestra ciudad para que sean los custodios de las obras de artes realizadas para tal fin y que sean los anfitriones de las bandas que allí se presenten, incrementando el atractivo y el capital artístico de los mismos.

Que el presente acto administrativo se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** DECLARAR de Interés Provincial el Proyecto "Jazz al Fin", que se desarrollará en nuestra ciudad del 12 al 14 de Junio del corriente año, de acuerdo a lo solicitado por la Presidenta de la Fundación "Inti Main", Señora Sandra RUIZ DIAZ; por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.-** La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

**ARTÍCULO 3º.-** Registrar. Comunicar a la Secretaria Legislativa y a quien corresponda. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

027 / 09

  
Dr. MANUEL RAMBAUT  
Legislativo  
Vicepresidente 1º  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*